

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL Nro. 102 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA Y FECHA DICIEMBRE 12 DE 2022	CUADERNO
2017-00088-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO W	EDWIN YOHANI GOMEZ Y OTRO	AUTO ACEPTA CESION DE CREDITO AUTO No. 602	1
2017-00042-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO W	MARINA BERNAL OTERO Y OTRO	AUTO ACEPTA CESION DE CREDITO AUTO No. 603	1
2022-00002-00 SOLICITUD PRUEBA ANTICIPADA	GUILLERMO RIVERA VELASCO	NELCY Y MARIA SANCHEZ CHARA	AUTO INADMITE SOLICITUD AUTO No. 604	1
2022-00177-00 DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MARIA BLANCA VIDAL GOLONDRINO	AURA HURTADO ZUÑIGA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA AUTO No. 605	1
2022-00178-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORR	ARNULFO RENE YAMA PAZ	AUTO RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR.AUTO No. 606	1
2022-00176-00 EJECUTIVO SINGULAR	MARIA ANGELA QUINTANA	DARIO CALAMBAS PAJA	AUTO CORRIJE MANDAMIENTO DE PAGO AUTO No. 607	1
<p>FIJACIÓN:</p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy trece (13) de Diciembre DE 2022, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>LA SECRETARIA MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p>DESFIJACION:</p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy trece (13) de diciembre DE 2022, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		